

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

4143.068.26.030-2019

1. NOMBRE DEL PROYECTO

EMPRENDIMIENTO

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA _____	CONVENIOS: Asociación _____ Cooperación _____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA _____
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) _____	COMPRAVENTA XXXXX
SUMINISTROS _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales _____ Apoyo _____	SEGUROS _____
		OTROS CUAL _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, está contemplada la compra de un mueble para guardar material y proyectos de Rafaelito Reciclon de emprendimiento atendiendo a las necesidades del proyecto 2019, el cual hace parte del estudio previo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima: 2 años

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI NO

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. Objeto del contrato: Compra venta de 1 mueble especial metálico así:

CANTIDAD	DESCRIPCION Y FICHA TECNICA
1	MUEBLE ESPECIAL DE 1.80 ALTO X 0.90 ANCHO X 0.40 FONDO, METALICO ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 20, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA QUE SE ADHIERE AL METAL, CON PUERTAS CON VIDRIO DE 4MM Y 4 ENTREPAÑOS GRADUABLES.

7.2. Plazo de contrato: CONTRA ENTREGA EN CINCO DIAS

7.3. Valor: \$1.105.000.00

7.4. Forma de Pago: Transferencia con Entrega a satisfacción

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja -PAC-.

7.5. Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y/o una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. Entregar el pedido en la calle 11 No. 46-45 del barrio Departamental de Cali

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.
 7. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.
 7.6 *Especificaciones técnicas y actividades del contrato. Las descritas en el objeto*
 7.7. *Personal mínimo requerido: NO Aplica*
 7.8. *Lugar de Ejecución del contrato: Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca – IE RAFAEL NAVIA VARON*
8. FICHA TÉCNICA No Aplica

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a cualquiera de las siguientes modalidades:

La legislación y jurisdicción colombiana y se registrá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten. __N/A__

Teniendo en cuenta la acuantia del presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es la de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 2015 _____N/A_____

El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV _____SI_____ / otra _____

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. NO Aplica

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA - NO Aplica

Propuesta que contenga todas las características de los bienes, las condiciones establecidas y no superar el valor establecido.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del Rector o servidor que designe.

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión



Interventoría



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector? Si No

Atendiendo la necesidad se cotizo en el mercado y el valor estimado para la compraventa es de \$1.105.000.oo

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución o como se determine en la invitación, oferta y aceptación de la misma: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión Funcionamiento

Otros Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000047

Fecha de Expedición: 03/10/2019

Fecha de vencimiento: 30/10/2019

Valor:\$1.105.000.oo

Compromiso que respalda: 2.3.02.01 Compra equipo- Dotación Institucional

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

pública y se estime más conveniente de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 del 28/oct/1993, Ley 1150 del 16/jul/2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y la ficha técnica del producto si la hay y se acoge a los factores de Decreto 1082 de 2015 como estableció en su reglamento interno.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias. El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y el Decreto 1082 de 2015

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La institución determina la no exigencia de pólizas atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago contra entrega con informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La garantía de calidad del servicio del bien estará soportada en la factura que será mínima de seis meses por daños desde fábrica.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.
(N/A)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	★
SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	★

18. **NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.** No Aplica
(Sí existe alguna normatividad especial)

--

19. **ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

20. **CARGA TRIBUTARIA**


CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION / SUMINISTROS/ OBRA/ COMPARA VENTA			APLICA
Rete fuente compra venta según	2.5% 3.5% - 0%	Valor antes de IVA	XX

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

la naturaleza del contratista			
ESTAMPILLAS			XX
Prounivalle	2%	del valor del contrato	XX
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	XX
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	XX
Pro pacífico	0.5%	del valor del contrato	XX
ICA (Municipio de Santiago de Cali)			
ICA SERVICIOS	11X1000	del valor del contrato	
ICA COMPRAS Y SUMINISTROS	0.77X1000	del valor del contrato	XX

Santiago de Cali, (10) de Octubre de 2019

Cordialmente,



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
 Rector

Proyecto: Becci Rojas Murcia/ Profesional Universitario
 :